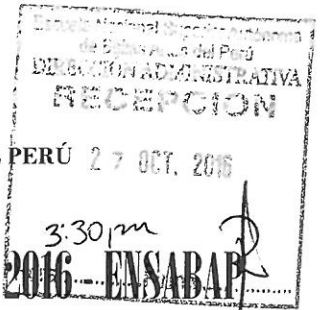




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ 27 OCT. 2016



Resolución Directoral N° 159 - 2016 - ENSABAP

Lima, 18 de octubre de 2016



VISTOS:

El Expediente N° 4335 de fecha 26 de agosto de 2016, presentado por don Jorge Eduardo Broncano Rodríguez, el Informe N° 373-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 19 de setiembre de 2016, el Informe N° 143-2016-DA-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2016, la hoja de envío N° 1402 de fecha 20 de setiembre de 2016, el Informe N° 343-2016-DAL-ENSABAP de fecha 29 de setiembre de 2016, el Informe N° 151-2016-DA-ENSABAP de fecha 10 de octubre de 2016 y la hoja de envío N° 1496 de fecha 10 de octubre de 2016;



El Expediente N° 4593 de fecha 09 de setiembre de 2016, presentado por don Luis Ray García Vidal, el Informe N° 372-2016-SD.ECT/DA-ENSABAP de fecha 19 de setiembre de 2016, el Informe N° 142-2016-DA-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2016, la hoja de envío N° 1403 de fecha 20 de setiembre de 2016, el Informe N° 344-2016-DAL-ENSABAP de fecha 29 de setiembre de 2016, el Informe N° 150-2016-DA-ENSABAP de fecha 06 de octubre de 2016 y la hoja de envío N° 1491 de fecha 06 de octubre de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, el literal f) del artículo 20 del Estatuto y el literal f) del artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012, se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la ENSABAP, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, los dos (02) expedientes señalados en relación abajo detallada cuentan con opinión técnica favorable;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADEMICOS
1	4335-2016	Broncano Rodríguez, Jorge Eduardo	42175016	Artes Plásticas y Visuales
2	4593-2016	García Vidal, Luis Ray	46244168	Artes Plásticas y Visuales





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, mediante informes emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, se considera que los dos (02) expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el T.U.P.A. institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;



Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha **17 de octubre del presente año**, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir los dos (02) Grados Académicos de Bachiller a las personas mencionadas;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y,



De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

SE RESUELVE:

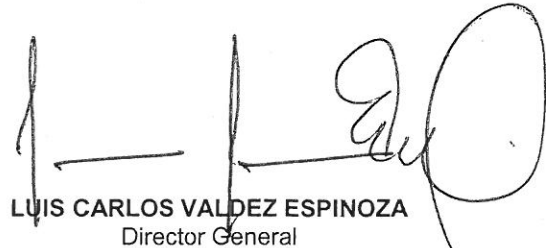
ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el otorgamiento de dos (02) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 17 de octubre del presente año de las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMAS ACADEMICOS
1	4335-2016	Broncano Rodríguez, Jorge Eduardo	42175016	Artes Plásticas y Visuales
2	4593-2016	García Vidal, Luis Ray	46244168	Artes Plásticas y Visuales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú


MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú